

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 219-2010

Guatemala, 19 de noviembre de 2010

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para cinco modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a regularizar las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" con el propósito de financiar su nómina de sueldos, el pago de beneficios monetarios, el arrendamiento de edificios y locales, y la alimentación de las Direcciones Generales: de la Policía Nacional Civil, Sistema Penitenciario y del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" y 31 "Ingresos propios";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **701** de fecha **19 NOV. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			31,026,573.00	31,026,573.00
155	Ministerio de Gobernación	31	31	752,655.00	752,655.00
200	Ministerio de Gobernación	31	31	800,000.00	800,000.00
203	Ministerio de Gobernación	11	11	22,300,000.00	22,300,000.00
211	Ministerio de Gobernación	31	31	1,374,370.00	1,374,370.00
213	Ministerio de Gobernación	21	21	2,247,395.00	2,247,395.00
214	Ministerio de Gobernación	11	11	3,552,153.00	3,552,153.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA PAZ
31 Ingresos propios

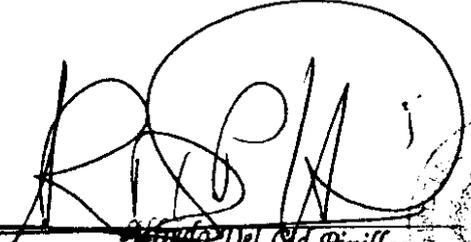


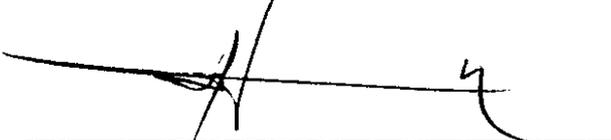
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>31,026,573.00</u>	<u>31,026,573.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>31,026,573.00</u>	<u>31,026,573.00</u>
Gastos de Funcionamiento	31,026,573.00	31,026,573.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **TREINTA Y UN MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.31,026,573.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Nuvas
Viceministro de Finanzas Públicas

